Bogotá D. C., septiembre de 2022

Doctor (a)
OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente General
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.
Ciudad.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial Saludo,

Atendiendo su amable invitación a presentar propuesta para prestar mis servicios al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca**,** con el propósito de desarrollar del contrato cuyas características describo a continuación, manifiesto que acepto dicha invitación y que conozco las condiciones contractuales establecidas en el estudio previo, para lo cual allego la documentación correspondiente a fin de adelantar el trámite de correspondiente.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA”, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($4.285.000) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 niveles de formación en el deporte, en los niveles de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.
2. Presentar ante el supervisor del contrato, dentro de los 20 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.
3. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas.
4. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los

niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación.

5. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.
6. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuesta como mínimo por 2 horas, la distribución de las sesiones para cada nivel será concertado con el coordinador y/o supervisor del mismo.
7. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.
8. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.
9. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.
10. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.
11. Apoyar a los demás componentes en las diferentes actividades que realicen en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.
12. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.
13. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.
14. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.



DIEGO MAURICIO ERAZO OSORIO
C.C. No. 1032442328 expedida en Bogotá
Celular: 3204071738
Dirección: Cra 8 n 7-65 municipio de el colegio

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Erazo	Osorio	Diego Mauricio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1032442328 | SEXO: F () M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE () NÚMERO 1032442328 D.M. 41

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 03 MES 02 AÑO 1991

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALIMA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 7 2 21 BARRIO VILLA CLAUDIA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: EL COLEGIO

TELÉFONO: EMAIL: diego.valluno@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2010
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLUB SOCIAL TRES COPAX			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* EL COLEGIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8475891	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DEPORTIVO - FUTBOL	*DEPENDENCIA* A NIVEL MUNDIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 - 9 17						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	8

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento El codigo, 29/09/2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIEGO MAURICIO ERAZO OSORIO

Aplicativo por la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

FUNCIÓN PÚBLICA

Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Información del usuario | Consulte sus declaraciones publicadas

Listar Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación	Estado
	526061-01 Declaración inicial	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA ÑA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	PERIÓDICO	2022-02-20 16:07	2022-02-20 16:27	EN REVISION

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.032.442.328**

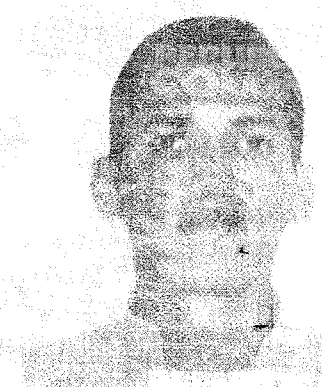
ERAZO OSORIO

APELLIDOS

DIEGO MAURICIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-FEB-1991**

CALIMA (DARIEN)
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

13-MAR-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00950936-M-1032442328-20171101 0058330844A 1 9902014045

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor DIEGO MAURICIO ERAZO OSORIO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1032442328, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	DIEGO
Segundo Nombre:	MAURICIO
Primer Apellido:	ERAZO
Segundo Apellido:	OSORIO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1032442328
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de Agosto de 2020, a las 3:47:20 PM.

Cordialmente,

CR. MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14816830569

(415)7707212489984(8020) 000001481683056 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 2 4 4 2 3 2 8	4	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 4 2 3 2 8	2 0 0 9 0 3 1 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ERAZO	OSORIO	DIEGO	MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	El Colegio 2 4 5

41. Dirección principal
C L 7 2 23 BRR VILLA CLAUDIA

42. Correo electrónico diego.valluno@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 0 7 1 7 3 8	3 2 1 3 4 7 3 7 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 5 0 2 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 4 9
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 07 / 18 : 26: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ERAZO OSORIO DIEGO MAURICIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de septiembre de 2022, a las 04:55:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032442328
Código de Verificación	1032442328220912045536

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 205692198

WEB
16:08:05

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO MAURICIO ERAZO OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032442328:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Correo: DIEGO MAURICIO ERAZ
WhatsApp
Policía Nacional de Colombia
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:52:05 PM horas del 13/09/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1032442328**
Apellidos y Nombres: **ERAZO OSORIO DIEGO MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

ES 02:52 p.m. 13/09/2022

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2022 04:02:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032442328** y Nombre: **DIEGO MAURICIO ERAZO OSORIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41765494** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:09:43 horas del 13/09/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1032442328,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDEPORTES,CUNDINAMRCA**, con NIT **900294884-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Bogotá, Septiembre 12 de 2022

Señor:
ERAZO OSORIO DIEGO MAURICIO
CC. 1032442328
CL 7 3 41 -
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Junio 28 de 2011. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
SUAREZ PARRA ANA LUCIA	1012431421	C	Jul-30-2012	371	30	COMPAÑERO(A)	VIGENTE		Retiro trabajo mes 3	Ninguna
ERAZO OSORIO DIEGO MAURICIO	1032442328	C	Jun-28-2011	424	0	COTIZANTE	VIGENTE		Retiro trabajo mes 3	Ninguna
ERAZO SUAREZ EYLIN MARIANA	1146129913	T	Ene-26-2013	345	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE		Retiro trabajo mes 3	Ninguna
ERAZO SUAREZ DIEGO ANDRES	1146134833	R	May-10-2015	233	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE		Retiro trabajo mes 3	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
CONDOR CTA	1032442328	Dependiente	CERRADO
DIEGO MAURICIO ERAZO OSORIO	1032442328	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
DIEGO MAURICIO ERAZO OSORIO	1032442328	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	CERRADO
ICARO CONSTRUCCIONES SAS	1032442328	Dependiente	CERRADO
MASTIN SEGURIDAD LTDA	1032442328	Dependiente	CERRADO
NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES SAS	1032442328	Dependiente	CERRADO
DIEGO MAURICIO ERAZO OSORIO	1032442328	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	CERRADO
DIEGO MAURICIO ERAZO OSORIO	1032442328	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	CERRADO
DIEGO MAURICIO ERAZO OSORIO	1032442328	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	CERRADO
EMPACOR SA	1032442328	Dependiente	CERRADO
FORTOX S A	1032442328	Dependiente	CERRADO
FUMIAGRO LTDA	1032442328	Dependiente	CERRADO
GS SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S A	1032442328	Dependiente	CERRADO
HOLDING DE SEGURIDAD LTDA	1032442328	Dependiente	CERRADO
HORUS SERVICES Y SOLUTIONS GROUP SAS	1032442328	Dependiente	CERRADO
HORUS SERVICES Y SOLUTIONS GROUP SAS	1032442328	Dependiente	CERRADO
SEGURIDAD EUROVIC DE COLOMBIA LTDA	1032442328	Dependiente	CERRADO
SEGURIDAD LASER LTDA	1032442328	Dependiente	CERRADO
SEGURIDAD SUPERIOR	1032442328	Dependiente	CERRADO
SERVISION DE COLOMBIA	1032442328	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

DIEGO MAURICIO ERAZO OSORIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.032.442.328**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Septiembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ACCION Y GESTION AYG SALUD OCUPACIONAL SAS
NIT. 900589609-8

Certificado de Aptitud Laboral
Ingreso



Fecha: 08/Sep/2020, **Hora:** 12:20:45 a.m.
Apellido: ERAZO OSORIO **Nombre:** DIEGO MAURICIO
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 1032442328
Empresa: Particular
Cargo: INSTRUCTOR DEPORTIVO
Lugar:
Direccion: CLL 7 NÂº 3-41
Telefono: **Celular:** 3204071738 **Email:** **Estado Civil:** Separado
Ciudad: Cundinamarca - Mosquera
Peso: 63 Kg **Estatura:** 176 Cm **IMC:** 20.3 **Escolaridad:** Bachiller **Jornada Laboral:** Diurno
EPS: SALUD TOTAL **ARL:** POSITIVA **AFP:** PORVENIR

HC: # 26626
Edad: 29 años
Sexo: Masculino ♂
Nacim: 03/Feb/1991
Rh: O+

Examenes Realizados

Audiometria Tamiz, Examen Medico Ocupacional con enfasis osteomuscular, Osteomuscular, Visiometria

Recomendaciones Especificas

S.V.E.	Estilo de Vida Saludable
	* Estilo De Vida Saludable * Énfasis en Actividad Física regular

Medicas	Laborales
* Control Medico anual en Eps.	* Dotación y uso de EPP. Seguir normas de SG/SST. Pausas activas e higiene postural como lo indique la empresa * Distanciamiento social durante jornada laboral. * Se recomienda el uso de tapabocas permanente, uso de guantes y lavado de manos constantemente.

Concepto

Apto.

Recomendaciones Personalizadas

- Paciente que al examen medico ocupacional no presenta sintomas respiratorios, pulmones ventilados sin agregados, sin signos de dificultad respiratoria, saturando adecuadamente al medio ambiente, afebril, sin signos sospechosos de covid-19 y sin antecedentes de contacto. En caso de signos de alarma consultar a EPS.

Consentimiento Informado

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a dispocisión del personal encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Los hallazgos fueron consignados en historia clinica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007

Dra Maria Fernanda Salazar
MEDICO UDCA
ESP. SALUD OCUPACIONAL UMB
Res. 7694 de 05/09/19

MARIA FERNANDA SALAZAR ROBAYO
MEDICO
Lic. de S.O #: 7694

DIEGO MAURICIO ERAZO OSORIO
CC 1032442328

Huella Digital

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 074843512

El Banco AV Villas certifica que: **Diego Mauricio Erazo Osorio**
identificado con el documento No. 1032442328, tiene en la oficina CALLE 68 (072) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 074843512 desde el 27 de enero de 2020.

Fecha de expedición: 14/09/2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Instituto Ferrini

(Antes Instituto San Fernando Ferrini)

Con Licencia de iniciación de Labores, según resolución No. 1232 del 17 de Marzo de 1994. Aprobado por Resolución No. 1623 del 5 de Junio de 1996 y Resolución No. 1893 del 21 de Junio de 1999 de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

Confiere a :

Diego Mauricio Erazo Osorio

C.C. 1.032.442.328

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

Gustavo Adolfo Serna Mosquera
C.C. 79.864.916 de Bogotá
Rector

Adriana Pardo.

Adriana Maritza Pardo Lozano
C.C. 1.010.186.154 de Bogotá
Secretaria Académica

Anotado al Folio No. 030 del Libro para Control Interno de Diplomas No 073

Dado en Bogotá, D.C., a los (11) días del mes de Junio de 2010

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del Gobierno Nacional.

INSTITUTO FERRINI

(Antes Instituto San Fernando Ferrini)

República de Colombia
Alcaldía Mayor de Bogota, D.C.

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de Junio del año dos mil diez (2010), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Instituto Ferrini. Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., Para otorgar el Título de Bachiller Académico; según Resolución No. 1623 del 5 de Junio de 1996 y Resolución No. 1893 del 21 de Junio de 1999.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Diego Mauricio Erazo Osorio

C.C. 1.032.442.328

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 003 del once(11)de Junio de 2010 consta de 203 alumnos; comienza con el nombre de Abello Zuiñonez Armando y cierra con el nombre de Zapata Ararat Ermilson. Firmada por el Lic. Gustavo Adolfo Serna Mosquera (Rector) y Adriana Maritza Pardo Lozano (Secretaria Académica).

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del Gobierno Nacional.

Dada en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de Junio del año dos mil diez (2010).

Gustavo Adolfo Serna Mosquera
C.C. 79.864.916 de Bogotá
Rector

adriana Pardo.
Adriana Maritza Pardo Lozano
C.C. 1.010.186.154 de Bogotá
Secretaria Académica

Inscripción S.E.D. 6789 - ICFES 065524 - Código DANE. 311001131580

Autenticar en la Notaria 77

CLUB SOCIAL TREX KOPAX
PERSONERIA JURIDICA 0005
DE ENERO 5 DE 1988
Nit. 900.345.850-1

CLUB SOCIAL TREX KOPAX

CERTIFICA QUE:

El señor **Diego Mauricio Erazo Osorio**, identificado con C.C. 1032442328 de El Colegio, Cundinamarca, se desempeñó en esta institución, desde el 1 de enero de 2017 al 31 de agosto de 2021, como Entrenador Formador de fútbol.

Para constancia de lo anterior se firma en El Colegio, Cundinamarca a los 14 días del mes de septiembre de 2022.

ALFONSO MARIA MEDINA ROMERO
C.C. 17.058.609
Presidente Club Social Trex Kopax

RESOLUCION Nº 100 DE 2022
(03 DE FEBRERO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 748 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL "CLUB SOCIAL TREX KOPAX" DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMRCA

En ejercicio de lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, Ley 181 de 1995, Decreto Ley1228 de 1195, Decreto 1085 de 2015, Resolución 231 de 2011, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece como función de los Alcaldes, dirigir la Administración del Municipio asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que, el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. Así mismo, indica que el estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Que, el artículo 18 del decreto 1228 de 1995, indica que, para el fomento, protección, apoyo y patrocinio del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se instituye el reconocimiento deportivo que será otorgado, revocado, suspendido o renovado, según el caso, por Coldeportes y los Alcaldes a través de los entes deportivos Municipales del Sistema Nacional del Deporte

Que, se expidió la resolución Municipal Nº 748 del 23 de agosto de 2018 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL "CLUB SOCIAL TREX KOPAX" DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA"*

Que, en dicho acto administrativo se otorga un reconocimiento deportivo general sin determinar de forma expresa las disciplinas deportivas a que se hace referencia, toda vez que la esencia natural y jurídica del club corresponde a la de entidad no deportiva y se encuentra facultada para el ejercicio de uno o más deportes de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, de acuerdo a lo anterior es pertinente establecer y actualizar de forma clara y precisa las disciplinas deportivas a reconocer dentro del acto administrativo en curso, en aras de fomentar la práctica del deporte en las diferentes instancias y niveles competitivos en especial la del "CLUB SOCIAL TREX KOPAX" del Municipio de El Colegio Cundinamarca.

Que, el señor ALFONSO MARIA MEDINA, presidente del "CLUB SOCIAL TREX KOPAX" mediante comunicación escrita, solicita se actualice el reconocimiento otorgado en relación a los integrantes ejecutivos, administrativos y disciplinarios del Club en la disciplina de Futbol.

Que, de acuerdo a la solicitud incoada, y toda vez que se presentaron los documentos que respaldan la solicitud de acuerdo con lo preceptuado en la Resolución 213 de 2011 emitida por COLDEPORTES, se considera viable y ajustado a derecho actualizar el nombramiento de los miembros del organismo ejecutivo, administrativo y disciplinario del club deportivo "CLUB SOCIAL TREX KOPAX" en las modalidades de Fútbol y Taekwondo.

Escaneado con CamScanner

Que la expedición del presente acto administrativo no suspende ni modifica la vigencia del reconocimiento deportivo otorgado, el cual se encuentra establecido por un término de cinco (5) años de acuerdo a lo preceptuado en la Resolución 231 de 2011 expedida por Coldeportes.

Por lo anteriormente expuesto la Alcaldía Municipal de El Colegio, Cundinamarca

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la resolución Nº 748 del 23 de agosto de 2018 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL "CLUB SOCIAL TREX KOPAX" DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA"* el cual quedará de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: Otorgar reconocimiento deportivo al "CLUB SOCIAL TREX KOPAX" del Municipio de El Colegio Cundinamarca en las modalidades de Fútbol y Taekwondo

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALIZAR el reconocimiento de los miembros del organismo ejecutivo, administrativo y disciplinario del club deportivo "CLUB SOCIAL TREX KOPAX" en la modalidad de Fútbol, integrado de la siguiente forma:

CARGO	INTEGRANTE
Órgano directivo	Alfonso María Medina
Órgano Administrativo	Jimmy Leonardo Cantor
Órgano de Control (tesorero)	Omar Medina Villalba

CARGO	INTEGRANTE
Control disciplinario	Diego Javier Mendoza Cárdenas Javier Fernando Medina Villalba Carlos Eduardo Rincón Bautista

ARTÍCULO TERCERO: ACTUALIZAR el reconocimiento de los miembros del organismo ejecutivo, administrativo y disciplinario del club deportivo "CLUB SOCIAL TREX KOPAX" en la modalidad de Taekwondo, integrado de la siguiente forma:

CARGO	INTEGRANTE
Órgano directivo	Alfonso María Medina
Órgano Administrativo	Lesly Vanesa Mendoza
Órgano de Control (tesorero)	Omar Medina Villalba

CARGO	INTEGRANTE
Control disciplinario	Ángela Tatiana Duarte Sierra Mario Hamilton Rojas Pavón Claudia Patricia Buitrago Valencia

ARTÍCULO CUARTO: En el eventual caso de realizarse cambios a nivel administrativo respecto a los organismos que lo integran, se deberá notificar oportunamente a la Administración Municipal en aras de actualizar las reformas correspondientes a través de los actos administrativos pertinentes.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo no suspende ni modifica la vigencia del reconocimiento deportivo otorgado en la Resolución Municipal Nº 718 de 2018.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición, el cual se interpondrá ante el Alcalde Municipal de El Colegio, Cundinamarca, de forma escrita y debidamente sustentado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

Dada en el despacho del Alcalde Municipal de El Colegio, Cundinamarca a los tres (3) días del mes de febrero de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS HERNANDO GUERRERO PUERTO
Alcalde Municipal

Proyectó: Luigy Andrés López González/Abogado Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Sergio Tito Sánchez Hernández / Secretario de Turismo, Deporte y Cultura
Aprobó: Ángela Viviana Torres Borda/Jefe Oficina Asesora Jurídica

NOTIFICACION PERSONAL

En 07-02-2022 PERSONALMENTE NOTIFICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA A Alfonso Mauricio Medina Romero IDENTIFICADO CON LA C.C. No 17.058.609 DE Bogotá IMPUESTO DE SU CONTENIDO PARA MAYOR CONSTANCIA FIRMA

EL(LA) NOTIFICADO(A) EL SECRETARIO(A)

Escaneado con CamScanner

Sentimiento Original - YouTu | (4) WhatsApp | Correo: DIEGO MAURICIO ERAZO | Ver

secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?pageid=23000726

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 13.06.22
DIEGO MAURICIO ER...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

Ir a página: 14058982 Ayuda

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Género	Hombre
Cargo	instructor deportivo
Título	Sr.
Nombre	DIEGO MAURICIO ERAZO OSORIO
Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Nombre y apellido	DIEGO MAURICIO ERAZO OSORIO
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1032442328
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	cundinamarca
País	COLOMBIA
Correo electrónico	diego.valluno@hotmail.com
Teléfono	3204071738
Celular	3204071738
Nivel Educativo	

Configuración

ACTA DE INICIO DI...pdf

Mostrar todo

ES 01:06 p.m. 14/09/2022